



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Yauyos, 9 de marzo del 2026

OFICIO MÚLTIPLE N° 030-2026/D-UGEL N°13 –YAUYOS/AGP

- Señores (as)** : Directores de las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica (EBR,EBA y EBE) jurisdicción de la UGEL 13 Yauyos
- ASUNTO** : Cumplimiento del Auto Reporte del Monitoreo del Buen Inicio del Año Escolar 2026 (BIAE) Fase 2 y Fase 3 en la Plataforma SIMON
- REFERENCIA** : Resolución Ministerial N.º 501-2025-MINEDU, Resolución Ministerial N.º 048-2026- MINEDU.

.....
Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, a la vez, comunicar que, en el marco de la Resolución Ministerial N° 501-2025-MINEDU, que aprueba la "Norma Técnica para el Año Escolar 2026 en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica", y la Resolución Ministerial N.º 048-2026-MINEDU, que aprueba las disposiciones que regulan el uso, funcionamiento y gestión de la Plataforma Sistema de Gestión de la Calidad del Servicio Educativo – SIMON, corresponde a TODOS los directores de las Instituciones Educativas públicas cumplir con el registro del Auto Reporte del Monitoreo del Buen Inicio del Año Escolar 2026(BIAE), conforme a las siguientes fases:

FASE 2: I BLOQUE – SEMANAS DE GESTIÓN

Periodo de registro: **Del 2 al 15 de marzo de 2026**

Plan de Monitoreo: PM 360

Instrumento: INST-728- Auto reporte del BIAE 2026- Fase 2(directores)

En esta fase, el auto reporte tiene carácter de declaración jurada y permite identificar alertas y riesgos respecto a las condiciones operativas, planificación curricular, organización institucional y fortalecimiento de la comunidad educativa, previo al inicio del año escolar.

FASE 3: INICIO DE CLASES

Periodo de registro: **Del 16 de marzo al 5 de abril de 2026**

Plan de Monitoreo: PM- 361

Instrumento: INST-721- Auto reporte del BIAE 2026- Fase3(directores)

En esta fase, el director deberá registrar la información correspondiente al primer día de clases, considerando los horarios establecidos según el turno de la institución educativa, conforme al protocolo vigente.

Alcances: Instituciones Educativas y Programas Educativos de EBR, EBE y EBA (Todas las IIEE) (PRONOEI- Plan del programa)

En tal sentido, se solicita adoptar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento oportuno del registro en ambas fases, bajo responsabilidad funcional.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.



Atentamente,

Lic. María Luisa Saravia Antón
Directora (e) del Programa Sectorial III
UGEL N° 13 YAUYOS